

PT News



Boletín Informativo de Precios de Transferencia

Dinero y Precios

Inflación del Año 2006 (IPC)	16,97%
Inflación del mes de abril 2007 (IPC)	1,41%
Inflación Acumulada 2007 (IPC)	4,08%
Inflación Acumulada 1 año abril 2007 (IPC)	19,40%
Tasa Activa	15,89%
Tasa Pasiva 90 días	10,12%
Overnight Venezuela	3,60%
Fed Funds	5,26%
Libor USD 180 días	5,36%
TC Oficial VEB/USD	2.150,00
TC USD/EUR	1,36

Sector Real

PIB Ene-Dic 2006 (MM VEB)	51.337.866,00
PIB 2007 I Trim (MM VEB)	12.535.831,00
PIB Petrolero I Trim 2007 (MM VEB)	1.737.139,00
PIB No Petrolero I Trim 2007 (MM VEB)	9.397.241,00
Desempleo (%)	8,8%
Recaudación abril 2007 (Billones VEB)	8,02
Valor de la Unidad Tributaria (UT)	37.632,00
Cesta Venezolana (USD/BBL)	57,26
WTI (USD/BBL)	61,80
Brent (USD/BBL)	65,26

Mercados de Capitales

IBC (Puntos)	42.279,62
PDVSA "2017"	81,75
PDVSA "2027"	72,69
PDVSA "2037"	70,53
VEGLB27	118,63
Riesgo País (Puntos básicos)	237,60
Dow Jones	13.470,22
S&P 500	1.512,41
Nasdaq	2.542,57

Sector Externo

Exportaciones I Trim 2007 (MM USD)	13.679,00
Importaciones I Trim 2007 (MM USD)	9.108,00
Balance Comercial I Trim 2007 (MM USD)	4.571,00
Cuenta Corriente I Trim 2007 (MM USD)	3.662,00
Cuenta de Capital y Financ. I Trim 2007 (MM USD)	8.296,00
Reservas Internacionales (MM USD)	24.294,00
Calificación Moody's	B1
Calificación S&P	BB-
Calificación Fitch	BB-

Precios de Transferencia

Durante el mes de abril y de acuerdo con lo observado en las primeras semanas de mayo, funcionarios del SENIAT visitaron a un importante número de contribuyentes y les hicieron entrega de actas de requerimiento en el marco de un proceso de verificación de deberes formales en materia de precios de transferencia. En las mismas se solicita información y documentación contemplada en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley del Impuesto Sobre La Renta, la cual debe ser suministrada en ciertos casos de manera inmediata y en otros en un plazo de cuatro días hábiles.

La administración tributaria de Suecia realizó un ajuste en materia de precios de transferencia por 420 millones de Euros a un contribuyente que había recibido financiamiento de su casa matriz domiciliada en Estados Unidos. El cuestionamiento por parte del fisco

indica que la documentación preparada por el contribuyente para soportar las deducciones de los pagos de intereses no era suficiente para probar que las tasas de interés de los financiamientos recibidos de su casa matriz hubiesen sido pactadas a valor de mercado.

En una conferencia llevada a cabo por la American Bar Association (ABA) en Washington, funcionarios de la autoridad fiscal estadounidense (IRS) informaron que cada vez se están aplicando más sanciones en materia de precios de transferencia y, por lo tanto, los contribuyentes deben seguir preparando y actualizando su documentación contemporánea. Los funcionarios comentaron que aún cuando el contribuyente cuente con documentación pueden aplicarse sanciones en los casos en que el método de precios de transferencia no haya sido seleccionado y/o aplicado de manera adecuada, las conclusiones del estudio de precios de transferencia no puedan ser sustentadas por la documentación de soporte y cuando se utilice información incorrecta o incompleta para los análisis.

La agencia gubernamental que regula la provisión de agua y servicios de desagüe en el Reino Unido anunció un reparo en materia de precios de transferencia por USD 17 millones a una de las compañías proveedoras de estos servicios. La legislación del Reino Unido requiere que este tipo de empresas lleven a cabo sus transacciones con partes vinculadas de acuerdo con el principio de valor de mercado (arm's length), dado que si no pueden comprobarlo existiría la posibilidad de que estuvieran cobrándoles a los usuarios una tarifa superior a la que sería necesaria.

Actualidad Tributaria

En la Gaceta Oficial N° 38.670 del 25 de abril de 2007 se publicó la Ley de Impuestos a las Actividades de Juegos de Envite o Azar. De acuerdo con la misma, están sometidos al régimen impositivo previsto en ella las personas naturales, jurídicas o entidades económicas, que se dediquen a la realización de las actividades de explotación u operación de loterías, explotación u operación de espectáculos hípicos, explotación de casinos, salas de bingo y máquinas tragapapeles, explotación de la apuesta deportiva o a la organización en general de juegos de envite o azar.

Funcionarios fiscales de la División de Minas, Hidrocarburos y Actividades Conexas de la Gerencia de Contribuyentes Especiales del SENIAT notificaron mediante actas de reparo a cuatro empresas del sector de hidrocarburos que integran las asociaciones estratégicas de la Faja Petrolífera del Orinoco. Las mismas están relacionadas con el impuesto sobre la renta y totalizaron aproximadamente 16 millardos de bolívares.

Actualidad Económica

En el día de ayer, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó estimaciones preliminares de las variables macroeconómicas correspondientes al primer trimestre de 2007. Del informe se observa un crecimiento del producto interno bruto (PIB) de 8,8%, con lo cual la economía venezolana lleva ya 14 trimestres de crecimiento consecutivos, en los cuales el incremento promedio se ubica en 12,6%. El dinamismo reseñado en la actividad económica en el primer trimestre de 2007 continuó siendo estimulado por el aumento de la inversión y el consumo, incentivados por el mayor acceso al crédito, por el nivel del gasto público asociado a la extensión de los programas sociales del gobierno y la inversión en infraestructura pública, así como por el mayor ingreso real de los hogares.

De acuerdo con el BCV, el crecimiento estuvo apoyado fundamentalmente en el sector privado y la actividad no petrolera, que crecieron a tasas de 10,3% y 10,6% respectivamente. Cabe señalar que la actividad con mayor tasa de crecimiento en este período fue la construcción (26,5%), impulsada por el aumento de las obras residenciales y no residenciales demandadas por el sector privado (34,6%) y por el sector público (17,5%), seguida de las instituciones financieras y de seguros (26,2%), comercio (20,8%), comunicaciones (18,3%) y servicios de transporte (16,4%). Este resultado es estimulado por la mayor demanda agregada interna, favorecida por la tendencia sostenida de monetización de la economía, la recuperación en el ingreso familiar de los hogares producto del mayor empleo, la recuperación del poder adquisitivo del salario y la expansión en los programas sociales del gobierno. La industria manufacturera privada creció en 8,0%, con aumentos significativos en el valor agregado de la mayoría de las ramas, especialmente en Productos de caucho y plástico (23,1%), Fabricación de metales comunes (14,5%), Productos elaborados de metal (12,8%), Alimentos, bebidas y tabaco (12,5%), Fabricación de minerales no metálicos (8,3%), Fabricación de vehículos (6,6%), Elaboración de papel (5,8%) y Fabricación de sustancias y productos químicos (2,2%).

El contenido del presente documento se basa en informaciones disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por PwC por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. PwC no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.